

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 4.695/2015

Constituida la Corporación Municipal surgida tras la celebración de las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo, lo que se hace público a los efectos procedentes:

“Primero. Establecer como cargo de dedicación exclusiva en los términos del artículo 75.1 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, el de un miembro de la Corporación, conforme al siguiente tenor:

-Concejal-Delegado de obras y servicios municipales, con una retribución de 1.098,20 euros brutos mensuales, con catorce pagas anuales.

Segundo. Establecer como cargo de dedicación parcial en los términos del artículo 75.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, con una jornada asimilada al 90% de la jornada ordinaria, con treinta y cuatro horas semanales, el de un miem-

bro de la Corporación, conforme al siguiente tenor:

-La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, para la que se establece una retribución de 1.663,45 euros brutos mensuales, con catorce pagas anuales.

Este régimen implica una dedicación de al menos treinta y cuatro horas semanales, (90% de la jornada ordinaria) a distribuir libremente por el titular del cargo, preferentemente en horario de mañana. Este régimen de dedicación parcial es compatible con el desempeño de otras actividades privadas, en los términos y con el alcance establecidos por el artículo 75 de la LRRL y de la Ley 53/1985.

Tercero. Las personas que desempeñen los cargos designados como de dedicación exclusiva y parcial serán dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social, y la Corporación asumirá las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social o las cuotas de las mutualidades obligatorias, según corresponda.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Intervención de fondos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos procedentes”.

En Iznájar, a 30 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.